

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	ACEPTACION DE OFERTA	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-37
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-019-2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Boavita,08 de Abril de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por el señor **HECTOR LUIS PRIETO GROSSO**, identificado con C.C. No **1.049.626.028 DE TUNJA**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-019-2026**, NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-019-2026**, para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	HECTOR LUIS PRIETO GROSSO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.626.028 DE TUNJA
TIPO DE PERSONA	NATURAL
DIRECCIÓN	CALLE 54 # 9 A -39 Barrio la Granja, Tunja - Boyaca
TELÉFONO	3166943554
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024-2027.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE
CDP	2026030021 del 10/03/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.00905-124303-16-2201073 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Pruebas Saber - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, por medio de ACTAS PARCIALES de acuerdo a relación de servicios prestados mensual, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	ACEPTACION DE OFERTA	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-37
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

TIPO	KIT DE CARTILLAS
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	Kit de cartillas compuesto por; dos (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (50) estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. Las cuales evaluarán como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa.

ESTRUCTURA DE CADA SIMULACRO.		
ÍTEM	TIEMPO	PREGUNTAS POR SESIÓN
1	Cuatro horas treinta minutos (4:30)	1 SESIÓN:120 PREGUNTAS
2	Cuatro horas treinta minutos (4:30)	2 SESIÓN:120 PREGUNTAS
Total de nueve horas		TOTAL: 240

CRONOGRAMA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS			
NO.	SEMANA	TIEMPO	ACTIVIDAD
1.	6-10 de abril	09:00 horas	APLICACIÓN SIMULACRO
2.	8-12 de junio	09:00 horas	APLICACIÓN SIMULACRO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CLASE 2026

No. DE SESIÓN	FECHA	TIEMPO	Actividad
1.	18 de abril	4:30 horas	Clase
2.	25 de abril	4:30 horas	Clase
3.	09 de mayo	4:30 horas	Clase
4.	16 de mayo	4:30 horas	Clase
5.	23 de mayo	4:30 horas	Clase
6.	13 de junio	4:30 horas	Clase
7.	11 de julio	4:30 horas	Clase

Se dictarán cinco (05) sesiones, cada una con una duración de seis (6:00) horas, donde se trabajarán las 5 áreas evaluadas en la prueba saber 11°. El horario del cuadro anterior será desde las 7:30 am a 1:30 pm.

POBLACIÓN BENEFICIADA	GRADO 11°	TOTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA	15	15
INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO MARISCAL SUCRE	14	14
I.E DE PROMOCIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	21	21
TOTAL, ESTUDIANTES	50	50

No	DESCRIPCIÓN
1	Curso PREICFES – SABATINO para un grupo de 50 estudiantes de grado undécimo (11°) del Municipio de Boavita

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	ACEPTACION DE OFERTA	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-37
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	(GRADO 11°): Kit de cartillas compuesto por; DOS (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. dirigido a un grupo promedio de (50) estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. Las cuales evaluarán como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. ITEMS EXCLUIDO DE IVA.	50 KITS	\$ 54.000	\$2.700.000
2	(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; Siete (07) sesiones, para (50) estudiantes, distribuidos en UN (01) grupo de trabajo, pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Boavita – Boavita. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (31.5) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 04:30 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de 07 sesiones. ITEMS IVA INCLUIDO.	07 SESIONES	\$ 900.000	\$ 6.300.000
SUB-TOTAL ÍTEM 1 (EXENTO DE IVA)				\$ 2.700.000
SUBTOTAL ÍTEM 2 IVA INCLUIDO (19%)				\$ 6.300.000
TOTAL				\$ 9.000.000

Valor total de la propuesta: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar **2 SIMULACROS** de pruebas tipo ICFES de manera presencial de acuerdo al cronograma planteado.
- Realizar 7 sesiones de clases presenciales (según cronograma) de 4.5 Horas para desarrollar 31,5 horas de Capacitación en las áreas de Química, física, Biología, Matemáticas, Ciencias Sociales, Lectura critica e inglés.
- Ofrecer a los estudiantes claves de lectura e interpretación de los cuestionamientos presentados en las pruebas ICFES.
- Realizar el proceso evaluativo en los simulacros así:
 - 4.1 Diagnóstico: como primera prueba con ello se busca identificar fortalezas y debilidades en cada una de las disciplinas del núcleo común como conducta de entrada, prueba en donde se entregarán análisis y socialización de resultados a estudiantes y grupo en general y saber desde que punto iniciamos.
 - 4.2 Final: que nos viene a decir en el estado en el que se encuentra el estudiante para presentar la prueba saber ICFES.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	ACEPTACION DE OFERTA	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-37
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

- 5. Realizar el procesamiento de sus resultados, el cual se hará bajo estimativo estadístico ajustado al de pruebas estandarizadas, las cuales valoran el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y también mostraran el nivel académico de cada una de las instituciones educativas.
- 6. Permitir el acceso a los resultados de los simulacros, a través de una página web establecida por el futuro contratista, mediante unos datos de acceso (usuario y contraseña), que se proporcionará al inicio del proceso. Estos resultados le permitirán hacer un seguimiento exhaustivo a cada uno de los estudiantes por pruebas, áreas, preguntas (incluso a cada una de las respuestas de cada estudiante), lo cual le permitirá detectar fortalezas y debilidades a nivel grupal e individual.
- 7. Realizar entrenamiento a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Boavita, con preguntas diseñadas por expertos, e ítems por competencias bajo estándares, estructurados por el Ministerio de Educación.
- 8. Realizar el análisis virtual de los resultados, reportar individual y grupal, de los tres simulacros aplicados, con su diagnóstico, seguimiento y final.
- 9. Realizar cada sesión de trabajo presencial en cada una de las instituciones educativas del municipio, de tal manera que se trabajan grupos del total de estudiantes de grado 11 de cada institución.
- 10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el supervisor imparta respecto del funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
- 11. Informar al supervisor del contrato, cualquier información del cronograma establecido para las clases y simulacros pedagógicos realizados por el futuro contratista.
- 12. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, con su respectivo registro fotográfico y lista de estudiantes, asistentes, para efectos de verificar su cumplimiento.
- 13. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo el régimen tributario al que pertenezca.
- 14. Cumplir cabalmente con la minuta establecida de los estudios previos y la invitación pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- 2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ Nit:891.856.294-5	ACEPTACION DE OFERTA	CÓDIGO:	M-MECI-OPI-FO-37
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-02-01

6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del Servicio:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y un (01) año más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por el Arquitecto **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación.y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldia@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal